



ANUNCIO

Con fecha 3 de julio de 2024 el Sr. Alcalde ha dictado el decreto número 2024-1610 cuyo tenor literal es el siguiente:

“MODIFICACIÓN DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA

Con fecha 4 de Julio de 2023, D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez efectúa mediante Decreto 2023-1963 delegaciones en los distintos Concejales que conforman el equipo de Gobierno. Con fecha 19 de octubre de 2023, mediante Decreto 2023-2794 se modifican algunas de las delegaciones.

Con fecha 24 de junio de 2024 Dña. Cristina Cuadro Marchena presenta baja medica.

En virtud del los artículos 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril , 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 73 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente RESUELVO :

1.- Revocar las Delegaciones efectuadas en Dña. Cristina Cuadro Marchena, en el Decreto 2023-1963 modificadas en Decreto 2023-2794, que establecían las siguientes delegaciones:

- Urbanismo
- Planeamiento Urbanísticos
- Hacienda
- Contratación Pública

2.- Establecer las siguientes Delegaciones:

- Urbanismo y Planeamiento Urbanístico en D. Ignacio Cala Bermúdez.
- Hacienda y contratación pública serán ejercidas por el Sr. Alcalde.

3- La revocación y las delegaciones efectuadas lo serán por el tiempo que dure la Incapacidad Temporal de Dña. Cristina Cuadro Marchena.

4.- Dar cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

5.- Notificar individualmente a los/as interesados/as y publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente de la firma.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Morón de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 03/07/2024
HASH: dea677c3b912888bf5acadd4cec3f511

Cód. Validación: AANNXLMRNYTFKEKKG3ZAAXDC
Verificación: <https://morondelafrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

